



NOMBRE: Gobierno de TLAQUEPAQUE
 DIRECCIÓN: ROMERO ELIAS ERICK GUILLERMO TORRES BODET
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: MENUDO Y CENA
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 79
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

CLAVE: SEM001256
 FOLIO TRÁMITE: 709,547

FECHA EXPEDICIÓN

06-octubre-2022

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

INTERIOR:

CENA
FONDO 1.80 MTS.

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$2,180.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:53 a	A:	11:00:53 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	09:00:40 a	A:	11:00:40 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T. *Jue* Andica Carranza
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ROMERO ELIAS ERICK GUILLERMO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñijo", por lo que si titular del presente permiso no denuncia retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados, para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

Goberno Q2
2022-2024
QUEDA FRENTE

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS

ABIERTOS

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de combustible y pinturas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que se establezcan tianguis y espacios que impidan el libre tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y plazas públicas, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, imágenes carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Baty